

3
y los ayen y tengan por tales Oficiales de Concejo correspondi
endoles con los dños que les fueren debidos, y les guarden todas las
ornas prehen, y prenos, que han gozado sus antecesores que para
todo ello les doy poder y facultad, y los elijo y nombro por tales
Oficiales de Concejo de mi v. de Alhama en v. del p. que
mande despachar firmado de mi mano, sellado con el Sello
de mis Armas, y referido de mi Infrascripto Sec. de que
se ha de tomar la razon por el Cont. g. de mi Casa y Estado
Dado en Madrid á cinco de Mayo de mil setecientos y siete

Alonso de V. de Alhama
Montalvo y Velez



me la razon en los libros
Cont. g. de mi Casa y Estado
y sellado de dicho Rey

Luis de V. de Alhama
Domingo de Alhama

Don m. de V. de Alhama

Juan de V. de Alhama

Y nombra nuevos Oficiales de Concejo para su Villa de
Alhama en este p. año 1707

